



M U T U A
RENAULT ESPAÑA
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN
SOCIAL A PRIMA FIJA

Domicilio Social:
Avda. Madrid 72
47008 – Valladolid

Tno: 983 305381
Fax: 983 309817
Correo: info@mutuarenault.com

CONDICIONES DEL CRÉDITO ERTE

¿CUÁNTO PUEDO SOLICITAR Y CUÁLES SON LAS CONDICIONES?

Se implementan dos formatos de crédito de 500€ y 1.000€ respectivamente cuyas condiciones son las siguientes:

Opción 1. Crédito 500 €

- Importe único: 500 €
- Amortización: Cuota única de 500 € a descontar en la nómina de Junio 2020.
- Tipo de interés: 0%
- Otros gastos: 3€ por los costes de gestión y transferencia.

Opción 2: Crédito 1.000 €

- Importe único: 1.000 €
- Amortización: Primera cuota de 500 € a descontar en nómina de Junio 2020.
Segunda cuota de 500 € a descontar en nómina de Diciembre 2020.
- Tipo de interés: 0%
- Otros gastos: 15€ por los costes de gestión y transferencia.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR ESTE CRÉDITO?

Podrán solicitar uno cualquiera de estos créditos aquellos mutualistas que cumplan las siguientes condiciones:

1. Estar en situación de alta en la Mutualidad a 31 de marzo de 2020 y figurar como socio activo durante la vigencia del crédito.
2. Estar afectado por el ERTE de Renault España (o cualquier otra empresa protectora) y mantener contrato de duración indeterminada o de finalización posterior a la última cuota de amortización del crédito.

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?

El crédito deberá solicitarlo cada mutualista individualmente entre el 1 y el 24 de abril enviando la solicitud del mismo debidamente cumplimentada y firmada a la dirección de correo electrónico creditoerte@mutuarenault.com.

Una vez verificado por la Mutua que se cumplen las condiciones para su concesión, se remitirá al mutualista el contrato, el cuál (debidamente firmado) deberá remitir escaneado junto con copia de la cara principal del DNI a la dirección de correo electrónico creditoerte@mutuarenault.com.

¿CUÁNDO DISPONDRÉ DEL IMPORTE DEL CRÉDITO?

Tras la correcta recepción de la documentación, el abono lo realizará la Mutualidad directamente a una cuenta de titularidad del mutualista (preferiblemente la misma en que se abona la nómina) el 29 de abril de 2020.